ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA FONAM No. 001 DE 2025, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO INTER OBRA CHINGAZA

Entre los suscritos a saber, **EDGAR OLAYA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No 14.237.801 expedida en Ibagué, en su calidad de director territorial Orinoquía de Parques Nacionales Naturales de Colombia y ordenador del gasto, quien actúa a nombre de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, en virtud de las facultades otorgadas por la Resolución No. **388 del 30 de diciembre de 2021**, por la cual se delegan funciones y se dictan otras disposiciones y **CONSORCIO INTER OBRA CHINGAZA,** quien se identifica con NIT. , representada legalmente por **ANGELA CLEMENCIA VELASQUEZ VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No 1.121.830.325 expedida en Villavicencio (Meta), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL DE MUTUO ACUERDO** el **Contrato de interventoría Fonam No. 001 de 2025**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. GENERALIDADES:

1.1. Que el día 24 de septiembre de 2025, se suscribió el **Contrato de interventoría FONAM No. 001 de 2025,** cuyo objeto es: *"OR02-3299011-2-002 Contratar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica para el contrato que tiene por objeto: Realizar las obras de construcción y adecuación a precios unitarios fijos, en el Parque Nacional Natural Chingaza, para el Sector de Monterredondo - Fase 4, en el marco de los servicios ecosistémicos del proyecto de conservación".*

1.2. Que el valor del **Contrato de interventoría Fonam No. 001 de 2025,** se estableció por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($246.516.262)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar de conformidad con la oferta económica presentada, con cargo al Registro Presupuestal No. 88525 de 2025, expedido por el técnico del área de Presupuesto de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

1.3. Que el plazo de ejecución del **Contrato de interventoría Fonam No. 001 de 2025**, se estipuló hasta el día 31 de diciembre de 2025, contados a partir de **la aprobación de las garantías**, situación que se surtió el día 01 de octubre de 2025.

1.4. Que la forma de pago del **Contrato de interventoría Fonam No. 001 de 2025,** se estableció de la siguiente manera: "*LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA de Parques Nacionales Naturales De Colombia pagará a EL INTERVENTOR en pagos mensuales de acuerdo con el porcentaje de avance de obra, siempre que cumpla las siguientes condiciones establecidas.*

1.5. Que el contratista constituyó con la Aseguradora **SEGUROS MUNDIAL** la póliza No. **NB-100408675**, la cual fue aprobada por la entidad el día 01 de octubre de 2025.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO	FECHA FINAL
CUMPLIMIENTO	24.651.626,20	26/09/2025	01/10/2026
PRESTACIONES SOCIALES	12.325.813,10	26/09/2025	01/04/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	49.303.252,40	26/09/2025	01/04/2027

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA FONAM No. 001 DE 2025, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO INTER OBRA CHINGAZA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS	350.181.000	26/09/2025	01/04/2026

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

2.1. Durante la ejecución del contrato se realizaron las siguientes modificaciones

No. Modificación	Fecha Modificación	Tipo Modificación (Adición, Prorroga, Disminución, Otro sí)	Valor Si aplica	Objeto modificación (Enunciar de que trató la modificación)
001	26/12/2025	Adición y Prorroga	$30.814.532	La necesidad de prorrogar el Contrato de Interventoría se presenta de conformidad a las causas que informa el Contratista de obra en su comunicación C&K-021-25 y las cuales fueron analizadas, avaladas y aprobadas por la interventoría lo cual conlleva necesariamente que se extienda el plazo del Contrato de Obra hasta el 15 de febrero de 2026 y el de interventoría en consecuencia. Esta solicitud de prórroga de la Interventoría conlleva la solicitud de adición de recursos para el contrato DTOR-INTER-FONAM-001-2025 por un valor de $30.814.532 pesos con número de RP 88525, con el fin de mantener el seguimiento administrativo, técnico, financiero, ambiental y jurídico del contrato de obra que desarrolla actualmente la interventoría hasta el 15 de febrero de 2026.
002	11/02/2026	Adición y Prorroga	$92.443.598	La necesidad de adicionar y prorrogar el Contrato de Interventoría se presenta de conformidad a las causas que informa el Contratista de obra en su comunicación C&K-024-26 y las cuales fueron analizadas, avaladas y aprobadas por la interventoría, lo cual conlleva necesariamente que se extienda el plazo del Contrato de Obra hasta el 17 de marzo de 2026 y el de interventoría en consecuencia. Esta solicitud de adición y prórroga de la Interventoría conlleva la solicitud de adición de recursos para el contrato DTOR-INTER-FONAM-001-2025 de un valor de $92.443.598, con base al RP 22226 de 2026 con el fin de mantener el seguimiento administrativo, técnico, financiero, ambiental y jurídico del contrato de obra.

2.2. Que, el Área de presupuesto no realizó liberación del valor del contrato.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA FONAM No. 001 DE 2025, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO INTER OBRA CHINGAZA

2.3 Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por Juan Carlos Clavijo Flórez – jefe del Parque Nacional Natural Chingaza.

2.4. Que Pagaduría expidió el 18/08/2026 la relación de pagos del contrato de interventoría Fonam No. 001 de 2025, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en la que se relaciona cinco (05) pagos por la suma total de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($369.774.392)** M/CTE.

2.5 Que el suscrito supervisor del contrato mediante certificado de cumplimiento de fecha 09 de junio de 2026, da cuenta del correcto cumplimiento del objeto

2.6. Que en la ejecución del contrato SI __ NO X existió contratación derivada.

2.7 Durante la ejecución del contra SI___ NO X se impusieron sanciones al contratista.

3. BALANCE FINANCIERO

Que, de conformidad con lo indicado en el informe final de supervisión y la relación de pagos expedida por el grupo financiero el balance final del contrato es el siguiente:

BALANCE		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$246.516.262	$0
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 123.258.130	$0
VALOR TOTAL DISMINUCIONES	$0	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 369.774.392	
VALOR EJECUTADO	$0	$369.774.392
VALOR LIBERADO	$0	$ 0
VALOR PAGADO	$0	$369.774.392
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$0	$0
SALDO PENDIENTE POR LIBERAR	$0	$0
SUMAS IGUALES	**$369.774.392**	**$369.774.392**

Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el **Contrato de interventoría Fonam No. 001 de 2025,** celebrado entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y **CONSORCIO INTER OBRA CHINGAZA**

SEGUNDO: Las partes de conformidad con los resultados de la presente liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del **Contrato de interventoría Fonam No. 001 de 2025**, renunciando a cualquier reclamación posterior.

TERCERO: Una vez firmada la presente acta, se entregará copia de la misma al Grupo de Gestión Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia para lo pertinente.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA FONAM No. 001 DE 2025, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO INTER OBRA CHINGAZA

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA,

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquia

El CONTRATISTA,

CONSORCIO INTER OBRA CHINGAZA
NIT. **901.991.979-4**
R. L / **ANGELA CLEMENCIA VELASQUEZ VARGAS**
C.C. No. 1.121.830.325 expedida en Villavicencio (Meta)

SUPERVISOR,

JUAN CARLOS CLAVIJO FLOREZ
Jefe del PNN Chingaza

Proyectó: Juliana Lozano Quintana – Profesional Administrativa PNN Chingaza
Revisó: Maby Katerin Falla Tovar – Profesional Administrativa PNN Chingaza
Alejandro Gómez R./ Contratista DTOR